



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E19-2017
Número de Control 057**

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 64, 65 y 68 de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-815054915-E19-2017**, para la realización de la obra denominada, **Construcción de Salón de Usos Múltiples y obras complementarias en la Escuela Secundaria Oficial No. 417 Sor Juana Inés de la Cruz, Fraccionamiento las Margaritas, Metepec, Estado de México**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio DOP/UPyCP/2097/2017, de fecha 08 de septiembre de 2017, se solicitó la suficiencia presupuestal ante la Tesorería Municipal, autorizándose recursos de la partida 6122, en fecha 14 de septiembre de 2017, para los trabajos de la obra: **Construcción de Salón de Usos Múltiples y obras complementarias en la Escuela Secundaria Oficial No. 417 Sor Juana Inés de la Cruz, Fraccionamiento las Margaritas, Metepec, Estado de México.**

b) En relación al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en fecha 26 de septiembre de 2017, la Dirección de Obras Públicas, emitió los oficios de invitación para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E19-2017.

c) De conformidad al artículo 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas participantes, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 03 de octubre de 2017.

MEXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E19-2017
Número de Control 057

d) En referencia al artículo 31, fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número IO-815054915-E19-2017, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como los representantes de las empresas participantes, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 03 de octubre de 2017.

e) En apego al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, el 11 de octubre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E19-2017, con relación a la obra denominada: **Construcción de Salón de Usos Múltiples y obras complementarias en la Escuela Secundaria Oficial No. 417 Sor Juana Inés de la Cruz, Fraccionamiento las Margaritas, Metepec, Estado de México**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes e invitados.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados, en el siguiente orden:

Persona Física y/o Moral	Nombre
Pabeder Constructora S.A. de C.V.	Erik Gutiérrez Muro
Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.	Katherine Sánchez Lastra
J&N Impulse Bienes Raíces S.A. de C.V.	Jenny García Aburto
Dehonor Gómez Constructores S.A. de C.V.	Israel Dehonor Mendoza

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo®

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Boulevard Toluca-Metepec No. 719, Local A4, Col. Las Jaras, Metepec, Estado de México, C.P. 52169
Tel.: 7228591156 www.metepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E19-2017
Número de Control 057

Una vez que se verificó que los sobres son presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual se establece que:

Las empresas **Pabeder Constructora S.A. de C.V., Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V., J&N Impulse Bienes Raíces S.A. de C.V. y Dehonor Gómez Constructores S.A. de C.V.**, en el aspecto técnico **CUMPLEN**, con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E19-2017.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas **Pabeder Constructora S.A. de C.V., Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V., J&N Impulse Bienes Raíces S.A. de C.V. y Dehonor Gómez Constructores S.A. de C.V.** **CUMPLEN**, por lo tanto son aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

Propuesta Económica

1.- Empresa: **Pabeder Constructora S.A. de C.V.**

Monto \$ **2,498,136.20** (Dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento treinta y seis pesos 20/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.


MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL


DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo®

3



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E19-2017
Número de Control 057

2.- Empresa: **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.**
Monto \$ **2,498,702.58**. (Dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos dos pesos 58/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

3.- Empresa: **J&N Impulse Bienes Raíces S.A. de C.V.**
Monto \$ **2,495,894.94** (Dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos 94/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

4.- Empresa: **Dehonor Gómez Constructores S.A. de C.V.**
Monto \$ **2,378,556.65** (Dos millones trescientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis pesos 65/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

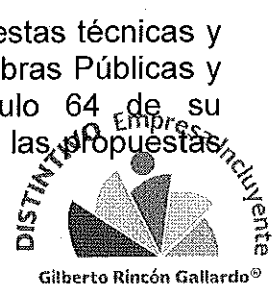
Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación a cuando menos tres personas, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al artículo 64 de su Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E19-2017

Número de Control 057

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que en el **aspecto técnico cumplen** las empresas **Pabeder Constructora S.A. de C.V. y J&N Impulse Bienes Raíces S.A. de C.V.**, así mismo las empresas **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V. y Dehonor Gómez Constructores S.A. de C.V.** no cumplen de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

Después del análisis cualitativo de cada una de las propuestas económicas se determinó lo siguiente:

La empresa **J&N Impulse Bienes Raíces S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa **Pabeder Constructora S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Descripción de la planeación y procedimientos constructivos: el procedimiento constructivo no es presentado como se indica en las bases de concurso, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E19-2017
Número de Control 057**

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: en el concepto muro de enrase, con clave B09 (folio 00029), no se considera el concreto $F'c=150\text{kg/cm}^2$. Cada análisis de P.U. muestran un logo de otra dependencia en su encabezado. Los conceptos se muestran de manera incompleta, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción I, capítulo sexto y artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: considera el cobro de un residente general de obra, el cual este profesional es por parte de la dependencia, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción V, artículo 211, 212 y 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Catálogo de conceptos: los conceptos se muestran de manera incompleta. Se muestra en el encabezado de las hojas un logo de otra dependencia, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización: considera el cobro de un residente general, el cual este profesional es por parte de la dependencia, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La empresa **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Boulevard Toluca-Metepec No. 719, Local A4 Col. Las Jaras, Metepec, Estado de México, C.P. 52169
Tel.: 7228591156 www.metepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E19-2017
Número de Control 057**

Descripción de la planeación y procedimientos constructivos: el procedimiento constructivo no es presentado como se indica en las bases de concurso, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: el concepto tapial de madera con clave A09 (folio 018) se solicita un triplay de 12 mm, mientras que la empresa para su análisis presenta un triplay con un espesor de 16 mm. No considera el concepto con clave C07, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción I, capítulo sexto y artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: considera el cobro de un residente de obra, el cual este profesional es por parte de la dependencia, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción V, artículo 211, 212 y 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Catálogo de conceptos: no considera el concepto con clave C07. En el concepto varilla cooper Weld con clave K15, la empresa considera una unidad de medida de metro lineal, cuando en la junta de aclaraciones, se mencionó que será por pieza, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización: considera el cobro de un residente general de obra, el cual este profesional es por parte de la dependencia, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

[Firma]

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

DISTINGUIDO
Distrito de la Empresa Includente
Gilberto Rincón Gallardo®

[Firma]

[Firma]



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E19-2017
Número de Control 057**

La empresa **Dehonor Gómez Constructores S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Descripción de la planeación y procedimientos constructivos: no presenta la relación del personal técnico-administrativo que se encargará de los trabajos, especificando sus funciones respectivas. Ejemplo Superintendente de construcción, auxiliar de superintendente, analista de p.u., personal de oficina, etc. No se detallan los tiempos estimados de ejecución de acuerdo a cada actividad. No se menciona la función que tendrá el velador de la obra, ya que este se menciona en los indirectos, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: en el concepto muro de enrase, con clave B09 (folio 00029), no se considera el concreto F'c=150 kg/cm² ni la mezcla cemento-arena 1:3. En el concepto de emboquillado acabado pulido con clave E08 (folio 00062) se considera diferente proporción de mezcla cemento-arena, ya que el concepto solicita una proporción 1:5 y la empresa usa una proporción 1:3. En el concepto de suministro y colocación de equipo de aire acondicionado, el material no especifica si incluye la tubería de cobre de 1" y 5/8, el forro de tubería y el tubo de PVC, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción I, capítulo sexto y artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción: cada análisis de costo horario, presenta diferente fecha su propuesta, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A, fracción IV, artículo 194 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

DISTINTIVO
Presidencia Municipal
Gilberto Rincón Gallardo®

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Boulevard Toluca-Metepec No. 719, Local A4, Col. Las Jaras, Metepec, Estado de México, C.P. 52169
Tel. 7228591156 www.metepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E19-2017
Número de Control 057

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: considera el cobro de un residente de obra, el cual este profesional es por parte de la dependencia, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción V, artículo 211, 212 y 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización: considera el cobro de un residente de obra, el cual este profesional es por parte de la dependencia, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA
J&N Impulse Bienes Raíces S.A. de C.V.

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

Pabeder Constructora S.A. de C.V.
Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.
Dehonor Gómez Constructores S.A. de C.V.

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
J&N Impulse Bienes Raíces S.A. de C.V.	\$2,495,894.94

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

Empres
Distri
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E19-2017
Número de Control 057**

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen para el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E19-2017, en Metepec, México a 16 de octubre de 2017.

Edmundo Baeza Vázquez
Director de Obras Públicas

José Daniel Alba Roldán
Subdirector de Proyectos y
Normatividad de Obra

David César Corza Montes de Oca
Jefe del Departamento de Concursos,
Contratos y Estimaciones

